



GENERALITAT
VALENCIANA

LABORA

Servei Valencià d'Ocupació i Formació

El Servicio Valenciano de Empleo y Formación, publicó el pasado 6 de febrero, la Resolución de convocatoria de subvenciones destinadas al Programa de fomento del trabajo autónomo, dirigido al emprendimiento. Estas ayudas están destinadas a personas desempleadas que acceden a su empleo a través de la creación de actividad empresarial como trabajador autónomo en proyectos innovadores.

Requisitos para la percepción de la ayuda

- Iniciar la actividad autónoma a partir del 1 de enero de 2019 y siempre antes del 1 de octubre (fecha de finalización de presentación de las ayudas).
- Haber permanecido en desempleo (inscrito como demandante de empleo) hasta el inicio de la actividad autónoma.
- No haber figurado como autónomo en los seis meses anteriores al inicio de la actividad.
- Desarrollar la actividad de forma independiente.
- No haber sido beneficiario de esta subvención del Servef en los tres ejercicios anteriores.
- El proyecto que se presente debe tener un carácter innovador, y ser viable técnica, económica y financieramente. Este aspecto deber ser demostrable.

Cuantía de las ayudas

- Desempleadas en general: 2.500 euros (3.000 € en caso de mujer)
- Menores de 30 años y mayores de 45: 3.000 euros (3.500 € en caso de mujer)
- Con diversidad funcional: 3.500 euros (4.000 € en caso de mujer)
- Víctimas de violencia de género: 4.000 euros

La documentación a presentar, **hasta el 1 de octubre**, se encuentra en la página web del SERVEF: https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=20014

Para más información puede dirigirse a la oficina SERVEF de Ayora, a la Agencia de Desarrollo Local (primera planta del ayuntamiento) o visitar el siguiente enlace de Divalterra con más información: <https://www.divaladl.es/es/ayudas/ver/C/149>